

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 21.028.038 DV: 3
Nombres estudiante: Catalina isamar
Apellido paterno: Muñoz
Apellido materno: Toledo
Teléfono (Cód. Área) Número:
Celular (09-08-07-06-05) +569 Número: 968689541
E-mail: Isamartoledo2002 @ Gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Pedagogía en Educación Parvularia
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☒ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.


FIRMA BENEFICIARIO

22/09/2023
FECHA DE SOLICITUD

Anaceli Navarrete Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



 22-09-23
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



INFORME DE ATENCIÓN CONSEJERÍA

1. Antecedentes

Nombre de la estudiante: Catalina Isamar Muñoz Toledo

Carrera: Pedagogía en Educación Parvularia

Año de ingreso: 2020

Canal de derivación: Consulta espontánea

Fecha de inicio: Abril 2023

Fecha de emisión: 02/07/2023

2. Motivo de derivación

Se inicia trabajo tras la consulta espontánea de la estudiante por temas de salud mental.

3. Problemáticas detectadas

El trabajo permitió abordar temáticas familiares que inciden de manera determinante en el bienestar y la vida universitaria de Catalina. Asimismo, se trabajaron malestares en el plano de su salud mental y se compartieron herramientas psicoeducativas para su mejoría.

Sumado a ello, se realizó una exploración de la historia de vida y la historia educativa de la estudiante a fin de perfilar sus proyecciones en el ámbito académico y profesional. En esta línea, fue posible elaborar la decisión de postergar sus estudios para enfocarse en restablecer su bienestar y resolver temáticas familiares que hoy por hoy interfieren en las condiciones en las que desarrolla su vida universitaria.

4. Recomendaciones

Con estas consideraciones, se recomienda *posibilitar la postergación de estudios*.



FACULTAD DE
CIENCIAS
SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE

DAE
DIRECCIÓN DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES

Atentamente,

Mg. Gabriela Jáuregui Jinés
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA A LA ALUMNA CATALINA ISAMAR MUÑOZ TOLEDO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455

SANTIAGO, 31 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; D.U. Exento N°0035238 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de julio de 2023, la alumna CATALINA ISAMAR MUÑOZ T; solicita la Postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos personales.
2. Que, según señala el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U.7586 del 19 de noviembre de 1993), *“la postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición de los/as estudiantes o por razones de fuerza mayor”*.
3. Que, de acuerdo al artículo 22 del D.U. N°0035238 de 2014 que *“Crea el grafo de licenciado/a en educación y título profesional de educador/a de párvulos; y aprueba el reglamento específico y plan de formación de la licenciatura en educación y carrera de pedagogía en educación parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales”*, las causales para solicitar la postergación serán evaluadas por el/la Jefe/a de Carrera previo informe del Comité Académico y será aprobada o rechazada por la Dirección de Escuela de Pregrado.
4. Que, la Jefa de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud.
5. Que, de acuerdo con lo señalado en forma precedente, la alumna antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **CATALINA ISAMAR MUÑOZ TOLEDO**, Cédula de Identidad N° 21.028.038-3, por motivos personales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.08.17
21:47:43 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.08.17
21:47:55 -04'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.